



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N°2735”

LÍNEA 2

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA

En Providencia, a **08 ABR 2026** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA**, N°76.166.891-9, representada por doña **ANDREA ALEJANDRA CAMUS ESPINOZA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Centenario N°1078, oficina N° 703, comuna de San Miguel, en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°550 de 14 de abril de 2025, se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA**, RUT N°76.166.891-9, la propuesta pública para las obras FONDEVE “REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES”, LINEA N°2: “REPOSICIÓN DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N°2735”, adquisición mercado público ID 2490-13-LP25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.234 de 5 de septiembre de 2025, se modificó el punto N°4 del Decreto Alcaldicio EX.N°550 de 14 de abril de 2025, en el sentido que en él se indica; que, según lo señalado en el Memorándum N°21.015 de 24 de noviembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Control de Registro de Obligaciones N°347-2025 de 10 de diciembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°1799 de 15 de diciembre de 2025**, se autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, para la LINEA 2 “REPOSICION DE TECHUMBRE Y SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIA COMUNIDAD LOS LEONES N°2735” respecto de las obras FONDEVE “REPARACION DE TECHUMBRE 3 COMUNIDADES”, adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA DE PROYECTOS ANDREA CAMUS ESPINOZA SPA**, RUT N°76.166.891-9, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°550 de 14 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE DE
CONTRATO N° 59
DE FECHA

Contrato en trámite N° 57.

ITEM
OBRA EXTRAORDINARIA N°1

		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Retiro de escombros áridos (gravilla)	UF	72,2747.-
		TOTAL UF	72,2747.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N° 1 asciende a la suma de UF 72,2747.- IVA Incluido.

SEGUNDO: La Obra Extraordinaria N°1 contempla un aumento de plazo de 5 días corridos, quedando el total del contrato en 110 días corridos.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato, asciende a la suma de UF 1.729,0165.- IVA Incluido, considerando la Obra Extraordinaria N°1.

CUARTO: El porcentaje de la Obra Extraordinaria N°1 corresponde al 4,36% del monto original del contrato.


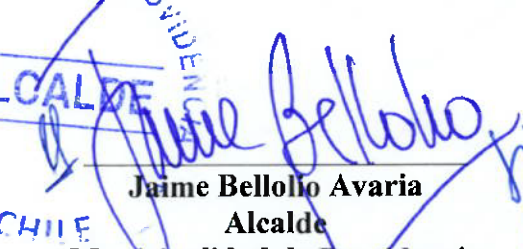
QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Andrea Alejandra Camus Espinoza, consta de escritura pública de transformación de empresa individual de responsabilidad limitada, de fecha 17 de enero de 2024, suscrita ante Notario Público don Cosme Fernando Gomila Gatica, titular de la cuarta Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.


 Andrea Alejandra Camus Espinoza
 C.I.N°: N° 

Constructora de Proyectos Andrea Camus Espinoza E.I.R.L.



 Jaime Bellolio Avaria
 Alcalde
 Municipalidad de Providencia